

18	PE	W 6° 8' 40"	N 39° 0' 0"
19	PE	W 6° 8' 40"	N 38° 56' 40"
20	PE	W 6° 11' 40"	N 38° 56' 40"
21	PE	W 6° 11' 40"	N 38° 58' 40"
22	PE	W 6° 9' 20"	N 38° 58' 40"
23	PE	W 6° 9' 20"	N 39° 0' 0"
24	PE	W 6° 10' 0"	N 39° 0' 0"
25	PE	W 6° 10' 0"	N 39° 1' 20"
26	PE	W 6° 9' 0"	N 39° 1' 20"
27	PE	W 6° 9' 0"	N 39° 2' 40"
28	PE	W 6° 8' 40"	N 39° 2' 40"
29	PE	W 6° 8' 40"	N 39° 3' 0"
30	PE	W 6° 11' 0"	N 39° 3' 0"
31	PE	W 6° 11' 0"	N 39° 3' 40"
32	PE	W 6° 12' 20"	N 39° 3' 40"
33	PE	W 6° 12' 20"	N 39° 4' 0"
34	PE	W 6° 12' 40"	N 39° 4' 0"
35	PE	W 6° 12' 40"	N 39° 4' 20"
36	PE	W 6° 14' 0"	N 39° 4' 20"
37	PE	W 6° 14' 0"	N 39° 5' 20"
38	PE	W 6° 15' 0"	N 39° 5' 20"
39	PE	W 6° 15' 0"	N 39° 6' 20"
40	PE	W 6° 16' 20"	N 39° 6' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura".

Cáceres, a 7 de septiembre de 2007. El Jefe de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 11 de septiembre de 2007 sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n.º 10188-00.

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Termas de Buenavista, S.L., con C.I.F.: B18739623, y con domicilio en C/

Abedul, 38 de Gojar (Granada), ha sido solicitado un Permiso de Investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10188-00, "Martiana", 162 cuadrículas mineras, Cadalso, Descargamaría, Hernán-Pérez, Pinofranqueado, Santibáñez el Alto y Torrecilla los Ángeles (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 6° 31' 0"	N 40° 12' 0"
2	PE	W 6° 29' 0"	N 40° 12' 0"
3	PE	W 6° 29' 0"	N 40° 14' 0"
4	PE	W 6° 24' 0"	N 40° 14' 0"
5	PE	W 6° 24' 0"	N 40° 16' 0"
6	PE	W 6° 31' 0"	N 40° 16' 0"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura".

Cáceres a 11 de septiembre de 2007. El Jefe de Ordenación Industrial, Energética y Minera, ARTURO DURÁN GARCÍA.

ANUNCIO de 8 de octubre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica de 1.000 kW e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada. Expte.: GE-M/120/07.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características son:

— Instalación solar foto voltaica de 1.000 kW nominales, constituida por 10 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores y equipos de medida, conectados a transformadores de 630 y 400 kVA con relación de transformación 20.000/400-230 V, alojados en el interior de casetas prefabricadas.